

AVISO: Trámites presenciales durante el confinamiento oficial, ante la Sección Consular de la Embajada de España en Viena y los Cónsules honorarios de España en Austria.

22-11-2021

El 19 de noviembre se anunció el confinamiento general Austria que ha entrado en vigor a partir del lunes 22 de noviembre, con una duración estimada de 20 días, hasta el 12 de diciembre incluido.

Embajada

Siguiendo la normativa austriaca durante el confinamiento los servicios consulares urgentes e inaplazables que requieran la presencia del ciudadano **en la Embajada** se mantendrán. Estos servicios son los relacionados con: pasaportes o documentación personal, inscripciones en el registro civil (nacimientos), inscripciones en el Registro de Matrícula Consular relacionadas con tramitación de documentación personal, poderes notariales y visados inaplazables.

Para el acceso presencial a la Embajada:

- Será necesario presentar uno de los siguientes documentos:
 - Certificado oficial de vacunación de inmunización completa con 9 meses de antigüedad máxima. Después de esa fecha, se requiere una tercera dosis.
 - Certificado oficial de recuperación de la enfermedad con 6 meses de antigüedad máxima.
 - Certificado oficial con resultado negativo de prueba PCR con validez máxima de 48 horas.
- Se deberá hacer uso de mascarilla FFP2 dentro del recinto y respetar la distancia mínima de seguridad de 2m.
- Todo trámite consular exige cita previa individualizada. Rogamos no se presente en la Embajada sin ella y sin la documentación completa.

Cónsules honorarios

Los Cónsules honorarios de España en Austria siguiendo las normas en vigor permanecerán durante el confinamiento con sus instalaciones cerradas y solo prestarán atención al público en los casos demostradamente urgentes.

Consulte por favor con la sección consular en el correo: emb.viena@maec.es